

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-05847-OFC**

**Quito, D.M., 9 de marzo de 2021**

**Asunto:** Resolución NAC-DGERCGC21-00000006 - Foro Global

Señores Representantes Legales  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ASOCIACIONES  
MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y CAJA  
CENTRAL

De mi consideración:

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000006, de fecha 26 de enero de 2021, se realizó la reforma a la Resolución No. Nac-Dgercgc19-00000045, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 51 de 01 de octubre del 2019, misma que establecía el procedimiento para la implementación efectiva del estándar común de comunicación de información y debida diligencia relativa al intercambio automático de información y aprobar el anexo de cuentas financieras de no residentes. Así como, la forma de presentación de la información en el anexo CRS y las sanciones por incumplimiento en el reporte de la misma, entre otras.

Con estos antecedentes, se comunica a las entidades del sector financiero popular y solidario, que durante los días 18 y 19 de marzo del presente se llevarán a cabo capacitaciones al respecto de la normativa citada con la coordinación del personal técnico del SRI, para lo cual esta Superintendencia remitirá la invitación oportunamente. Así mismo, se adjunta la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000006 emitida por el SRI y les recuerda la obligatoriedad de cumplir con la entrega de la información correspondiente, conforme a los plazos establecidos en la misma.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexo: NAC-DGERCGC21-00000006 ENE 2021.pdf